



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
01 JUN 2011	
Recibido.....	12:18.....Hs.
Exp. N°.....	25049 P-1.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe **SOLICITA** al Poder Ejecutivo disponga, a través del organismo que corresponda, las medidas que fueran necesarias con el fin de **implementar en la Ciudad de Reconquista el Plan Nacional de Desarme Voluntario**, habilitando una Oficina especial encargada del cumplimiento de dicho Programa.


EMILIO EMILIO MARIN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Provincia de Santa Fe ha adherido a la **Ley Nacional N° 25.938 que crea el Registro Nacional de Armas de Fuego** y que contempla la posibilidad de devolución de las armas que se encuentren en manos de particulares para su posterior destrucción, y así de esta manera, reducir la peligrosidad que encierra esta situación de tener armas en manos de particulares, que en algunos casos, ya no quieren contar con ellas y se encuentran imposibilitados de deshacerse adecuadamente de las mismas. Este Plan brinda la posibilidad, y además, ofrece a cambio una compensación económica.

El Programa, que viene siendo llevado a cabo en el orden nacional y también en ciudades de nuestra provincia, fundamentalmente en Santa Fe y Rosario, ha mostrado altos índices de adhesión y se han recuperado de esta manera numerosas armas de fuego, y municiones, pero hasta el momento se ha carecido de un método para desarrollar igual actividad en las ciudades del interior, por lo cual es impostergable disponer todas las medidas a nuestro alcance para que el mismo se haga efectivo. Es nuestro deber coordinar acciones entre Provincia y Municipios para unirnos a esta estrategia, diseñada desde la Nación, con la finalidad de prevenir la violencia y acotarla.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

El Concejo de la ciudad de Reconquista ha mostrado preocupación especial por la ausencia de políticas en este sentido que se hagan aplicables en su territorio, por lo cual ha hecho llegar su reclamo a las autoridades provinciales. No escapan a esta preocupación otros sectores sociales y políticos que conviven con el drama de las acciones violentas, en algunos casos dramas interpersonales que culminan en acciones ejecutadas con la utilización de armas de fuego, por lo cual, si bien admitiremos que no encierra por sí solo una solución, este Programa sustrae de las manos de particulares, de sus domicilios, estos objetos de defensa que en numerosos casos, se convierten en objetos de agresión y causal de muerte de ciudadanos.

Consideramos que se debe actuar con premura para la instrumentación de las medidas que hagan viable en la ciudad de Reconquista, y en toda nuestra geografía provincial, la aplicación de este Programa que sin dudas llevará tranquilidad a muchos hogares, y bajará el índice de acciones cometidas con la utilización de armas de fuego.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


ENRIQUE EMILIO MARÍN
Diputado Provincial